



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 189-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La CARTA N° 195-2026-UNIA-FElyH-D, de fecha 18 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 04 y el proveído de fecha 18 de marzo de 2026, recibidos con registro N° 404;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante La CARTA N° 195-2026-UNIA-FElyH-D, de fecha 18 de marzo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remitiendo la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0205-2026-UNIA-FElyH-CF, de fecha 18 de marzo de 2026, para ser ratificada por el Consejo Universitario, cuyo tenor es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Mg. ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, a partir del 18 de marzo del 2026, conforme al Artículo 41° numeral 41.19 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. ARTICULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para su Ratificación. ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes y a los interesados. ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades. su elaboración y distribución de la Resolución.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2026-UNIA-CU iniciado el 18 de marzo de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



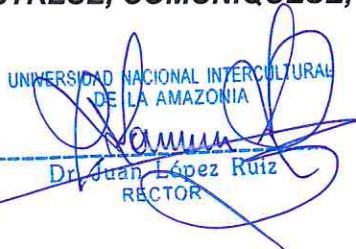
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 189-2026-UNIA-CU

PRIMERO. - RATIFICAR en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0205-2026-UNIA-FElyH-CF, de fecha 18 de marzo de 2026.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bordaless
SECRETARIO GENERAL